

Publicación: **Revista de Hª del Derecho (Buenos Aires)**, núm. 34
Autor: **Víctor Tau**
Fecha de aparición: **2006**

Legislación gótico-hispana: (Leges antiquiores-Liber Iudiciorum). Estudio crítico
de Rafael Ureña y Smenjaud, prólogo de Carlos Petit, Urgoiti Editores, Pamplona, 2003, CLXXIV + 519 páginas

Rafael Ureña y Smenjaud (1852-1930), a partir de 1887 catedrático de "Literatura jurídica española" -disciplina luego denominada "Literatura y bibliografía jurídicas" e "Historia de la literatura jurídica española"- en la Universidad Central, fundador de la *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, formaba parte de la generación fundacional de la disciplina de la Historia del Derecho Español, cuyas obras siguen siendo base y punto de partida para una buena parte de la historiografía jurídica. Tal es el caso de su *Legislación gótico-hispana: (Leges antiquiores - Liber Iudiciorum)* del año 1905, obra clásica de la historia de la legislación española-medieval, resumen de la investigación llevada a cabo hasta fin de siglo y en muchos aspectos no superada hasta hoy, aun cien años después de su primera edición. Gracias a libros como este, generaciones posteriores fueron inducidas a continuar indagando en este difícil terreno, continuando la obra y también matizando algunos conceptos heredados, como los de raigambre estatista-legalista o de un positivismo científico, y mitigando enfoques decimonónicos como la contraposición entre "lo romano" y "lo germano".

Siendo el debate sobre el germanismo en el derecho español medieval uno de los ejemplos más claros de la fuerte dependencia histórica de la tarea historiográfica, no es extraño que la misma generación de Altamira, Hinojosa y Ureña se haya convertido, con el correr del tiempo, en objeto de estudio de los historiadores del derecho. Conocer su trayectoria científica no solamente es importante para aprovechar adecuadamente su legado científico, sino que sus vidas y obras son testimonio de una cultura científica y universitaria que ha formado la visión histórica durante buena parte del siglo XX.

La presente edición de la obra de Ureña por Carlos Petit, condecorador tanto del derecho visigodo (véase, por ejemplo: *Justicia gótica. Historia social y teología del proceso en la Lex Visigothorum*, Huelva, 2002) como de la historiografía jurídica (véase por ejemplo, en el presente contexto: "La prensa en la Universidad: Rafael de Ureña y la *Revista de ciencias jurídicas y sociales* (1918-1936)", en *Quaderni Fiorentini*, XXIV, 1995, 199 y ss.), tiene el mérito de responder a este doble desafío que enfrenta el medievalista de hoy, todavía dependiendo de los frutos de la investigación histórica decimonónica y de sus logros en la edición de los textos medievales. Petit no solamente vuelve a poner en manos de la comunidad científica una cuidadosa reedición de la obra de Ureña, complementándola -al estilo medievalista- con notas, apéndices, índices y reflexiones sobre los criterios de edición, sino que lleva al lector en su estudio introductorio al mundo de la historiografía jurídica de España del fin del siglo XIX y de las primeras décadas del XX.

Con el título "El Catedrático y la Biblioteca. Visigotismo y profesión Universitaria de Rafael de Ureña", Petit no se detiene en desarrollar lo que sería una biografía externa de Ureña (objeto de otra obra española de reciente aparición: Rosa Ureña Francés, *Rafael de Ureña y Smenjaud. Una biografía intelectual*, Oviedo, 2002). Su fin es otro. El trata de reconstruir el horizonte intelectual -y en alguna parte también la personalidad y las redes intelectuales- de Ureña, primordialmente a través de sus lecturas. Esta tarea le es posible gracias a la reconstrucción de cuatro bibliotecas: dos de ellas históricas, la primera del mismo Ureña, cuyo contenido hasta terminando el siglo se conoce gracias a un catálogo autógrafo, y la segunda formada en el "Museo-Laboratorio Jurídico", iniciándose en la segunda década del siglo XX; y las dos restantes bibliotecas "virtuales", una constituida por los trabajos publicados por Ureña y por sus lecturas, reflejadas en sus escritos, y la otra de las obras que forman parte de su *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*.

La bibliografía como biografía, la mirada a la vida a través de los libros, muestra una personalidad de formación amplia, en las bibliotecas se ven huellas de su ascendencia -un padre jurista-, y del camino seguido a través de diversas Cátedras como las de Derecho Político, Derecho Mercantil o Derecho Civil. La lectura y las adquisiciones dejan ver una «inclinación temprana hacia el krausismo» (p. XXV), años de incertidumbre profesional se reflejan en una «biblioteca de emergencia» (p. XXIX), y en etapas posteriores se denota, en los libros y los escritos, una creciente familiaridad con el debate en el extranjero. La «pasión bibliográfica por el derecho mercantil» (p. XLIX) refleja la fascinación por un campo donde se pone de manifiesto la historicidad del derecho, y en la producción de Ureña se anuncia ya tempranamente su vocación hacia el estudio de las fuentes visigodas y musulmanas. Estos son solamente algunos ejemplos del juego de espejos entre los libros y su lector.

Obviamente, no se explica todo a través de los libros. Petit intercala datos biográficos y testimonios de contemporáneos, comparte dudas, valora y no niega en ningún momento la subjetividad de este viaje por un universo intelectual. Sin embargo, gracias a la preservación de los índices de las bibliotecas históricas, gracias a la productividad del autor y a la fantasía del guía (quien invita a su lector con una cita de Borges, antepuesta a la Introducción), la lectura se convierte en un paseo por las largas filas de estantes de una biblioteca que nunca ha existido como tal, pero que ha formado generaciones de historiadores del derecho.